

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30006 VALENCIA

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario n.º 1079/2019 habiéndose dictado en fecha 11 de noviembre de 2019, por el Ilmo/a. Sr/a Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de don Salvador Alepuz Navarro y doña María Luisa Guaita Guaita, con domicilio ambos en calle Pirotécnico Gori, n.º 8, puerta 4, Mislata (Valencia), y NIF n.º 52700004N y 22640808E. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de los concursados, que quedaran sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada Se ha nombrado administrador concursal a doña Irene Rico Matute, mediadora concursal, con domicilio en la calle Soní, n.º 12, 2, 4.^a, de Valencia y correo electrónico irico@sorniabogados.com. Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 8 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Admón. de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A200040174-1